

ORDENANZAS DECRETOS

DECLARASE HERMANAS A LA REGION DE CALABRIA (ITALIA), CON LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

cinco
4 y 5
cho
co p
y tri
Ar
Airs
cup
caus
on
gr
A

Buenos Aires, 28 de octubre de 1987.

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Declárase hermanas a la Región de Calabria, República de Italia, con la Ciudad de Buenos Aires, como testimonio inalterable de los fuertes lazos de amistad que unen sus pueblos.

Art. 2º — El Departamento Ejecutivo comunicará a las autoridades de la Región de Calabria, República de Italia, lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, etcétera.

JUAN CARLOS FARIZANO
Gerardo Nowik

ORDENANZA Nº 42.294

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987.

Alento a que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 31 de la Ley Nº 19.987 AD 110.1/20, la Ordenanza Nº 42.066, cuyo texto obra precedentemente, ha quedado automáticamente promulgada; registre, gírese copia a la Dirección General Legislativa del Honorable Cuerpo, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Subsecretaría de Relaciones Inter-municipales.

GONZALEZ GASS
Intendente Interino
Alejandro H. Talevi